La Dirección Nacional de Educación convoca a empresas interesadas en prestar un servicio de mantenimiento de notebooks.

Se deberá cotizar en línea el precio unitario en moneda nacional, para el máximo semestral por el mantenimiento de hasta 2 (dos) notebooks durante un total de 2 (dos) semestres, en forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje.

A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado**.**

CONDICIONES ESPECIALES

El servicio requiere los siguientes puntos que se exigirán obligatoriamente en cada visita semestral:

Limpieza profunda del sistema de refrigeración:

Limpieza de ventiladores: (Arc Flow Fans): Tienen aspas muy delgadas que acumulan un "colchón" de tierra. Deben sopletearse sosteniendo las aspas (si giran libres con el aire comprimido, pueden dañarse los rodamientos).

Limpieza de radiadores: Desmontar el disipador para remover la pelusa atrapada entre los ventiladores y las rejillas de cobre de salida de aire.

Cambio de compuestos térmicos

Pasta térmica en CPU y GPU: Solicita una pasta de alta conductividad térmica y alta viscosidad (marcas como Noctua NT-H2, Arctic MX-6 o Thermal Grizzly Hydronaut). Las pastas baratas se secan en semanas debido al calor del TUF Dash.

Revisión de almohadillas térmicas (Thermal Pads / Thermal Putty): Las memorias VRAM de la tarjeta de video y las fases de poder usan almohadillas o masilla térmica. Si están rotas o secas, deben reemplazarse por unas del mismo grosor exacto para no perder contacto.

Ajuste y limpieza periférica

Limpieza de puertos e interior de la carcasa: Remover polvo acumulado en los puertos USB, HDMI, tipo C y rejillas inferiores.

Reajuste de bisagras: Es común que con el tiempo los tornillos de las bisagras de la pantalla se aflojen. Pedir que los ajusten previene que se rompa el plástico de la carcasa en el futuro.

Tareas de software y optimización

Actualización de BIOS y Firmware: Vital en la línea TUF para corregir problemas de gestión de energía, estabilidad y perfiles de ventilación.

Diagnóstico de batería: Pedir un reporte de salud de la batería para ver su porcentaje de degradación actual.

Prueba de estrés térmico (Benchmark): Exige que corran un programa (como FurMark o Cinebench) antes y después del mantenimiento para comprobar que las temperaturas bajo carga pesada bajaron de forma real.

El servicio se realizará en la Dirección Nacional de Educación, ubicado en la calle Reconquista 535, piso 6.

El plazo de la contratación será de 12 (doce) meses prorrogable por hasta 12 (doce) meses más.

ANEXO - FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

COMPRA DIRECTA 20157/2026 - U.E. 002 Dirección de Educación

RAZON SOCIAL:
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:
RUT:
E- mail:
Teléfono:

REPRESENTANTE/S DE LA EMPRESA HABILITADO PARA LA FIRMA DE CONTRATO:

Nombre: ..... Documento o CI: .....

Nombre: ..... Documento o CI: .....

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

AJUSTE DE PRECIOS

INDICE (si aplica)	**PORCENTAJE A APLICAR**	**PERIODICIDAD** (marcar opción que corresponda)	**PRIMER AJUSTE** (A partir de inicio del contrato, marcar opción que corresponda)
I.P.C.		Anual ☐	12 meses ☐
CONSEJO DE SALARIOS		Semestral ☐	6 meses ☐
OTROS INDICES			

Declaro conocer y aceptar las condiciones del presente llamado, así como también el modelo de contrato genérico adjunto.

Firma/s:
Aclaración/es:

** El presente Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta. **

CONTRATO DE SERVICIO xxxxxxx: En la ciudad de Montevideo, el día ___ de _____ del año 202x, entre **por una parte.-** el señor xxxxxxxxx, titular de la cédula de identidad xxxxxx-x, en su calidad de xxxxxx de la empresa xxxxxx, inscripto en la DGI con el número de RUT xxxxxxxx con domicilio a estos xxxxxxx, xxxxxx y **por otra parte.-** el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con sede en esta ciudad en la calle Reconquista 535, representada en este acto por el Director de Educación, xxxxxxxx, titular de la cédula de identidad xxxxxxxxxx, con domicilio a estos efectos en el antes indicado.- **QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO: PRIMERO: Antecedentes.-** De conformidad con lo establecido en el expediente de Compra Directa número 20157/2026.- **SEGUNDO: Objeto.-** la empresa xxxxxxxx se obliga para con el Estado – Ministerio de Educación y Cultura – a brindar el servicio de xxxxxxxx.- **TERCERO: Precio.-** El precio de esta contratación queda fijado en la suma de $ xxx (pesos uruguayos xxxxxxxxxxx) mensuales impuestos incluidos. Dicho precio ajustará semestralmente/anualmente, siendo el primer ajuste a los xx (xxxxx) meses de iniciado el contrato, por un xx% de variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y un xx% según ajuste indicado por Grupo xx de consejo de salarios. El pago se realizará a través del SIIF.-**CUARTO: Facturación.-** La facturación del servicio contratado deberá realizarse dentro del mes de realizado el mismo.- **QUINTO: Plazo.-** El plazo del presente contrato es de 12 meses renovable automáticamente por 12 meses más, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad contraria por telegrama colacionado y una antelación de 30 días del vencimiento original,.- **SEXTO: Mora.-** Las partes caerán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.- **SÉPTIMO: Notificaciones.-** Las comunicaciones entre las partes se realizarán por telegrama colacionado y/o a través del correo electrónico.- **OCTAVO: Domicilios Especiales.-** Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en este documento.- **NOVENO: Gastos.-** Los gastos judiciales o extrajudiciales que se generen por el incumplimiento de las obligaciones asumidas

BORRADOR NO COMPLETAR

serán a cargo de la parte incumplidora, siendo ésta cláusula únicamente aplicable para la empresa con la cual el Ministerio de Educación y Cultura contrata.- **DÉCIMO: Rescisión.-** el MEC podrá rescindir el contrato en cualquier momento previo aviso a la adjudicataria con una antelación mínima de 30 días calendario. En caso de rescisión del contrato, no se generará derecho alguno al adjudicatario a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por diaños y perjuicios o lucro cesante.- **DÉCIMO PRIMERO:** En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en este contrato y/o en la propuesta correspondiente, la empresa xxxxxxx, a su costo y dentro del plazo de dos días de notificada deberá sustituirlo o corregirlo, no dándose trámite por el Ministerio de Educación y Cultura al pago del precio hasta que se haya cumplido la exigencia precedente. Si vencido dicho plazo, la empresa xxxxxxx no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se rescindirá el contrato.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Se considera parte integrante de este contrato el contenido de la propuesta realizada por la empresa xxxxxx presentada en la Compra Directa número 20157/2026, comprometiéndose al cumplimiento en todos sus términos.- **DÉCIMO TERCERO:** Para constancia y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha anteriormente indicados, en caso de ser posterior el plazo establecido comenzará a computarse a partir de la fecha de suscripción por parte de la Empresa contratada.-

BORRADOR NO COMPLETAR

Fecha _____

_____